


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS

EXP. No.002-2014-DPE

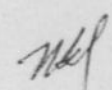
Nº.007-2014-DPE.

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS MTOP

Esmeraldas, a 8 de marzo de 2014; las 10H00.- VISTOS: Con motivo de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Y de Tababuela- San Lorenzo- Esmeraldas: ROSA ELVIRA TORAL LUNA, ha sufrido ocupación y expropiación y daños, en su lote de terreno, ubicado el Recinto Banderas, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas, abscisas 27+000 a la 28+340, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de la Infraestructura Vial de Esmeraldas:

<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>AVALÚOS</u>
Terreno:	Área total= 188.722.00 m2 Área afectada= 3.038.24m2	PRIMERA COLUMNA (a favor del propietario) USD 91.665,77
Obras de Seguridad	Columnas de Hormigón Acero de Refuerzo Puerta de Hierro Puerta de Madera Alambre de púas 5 filas	
Cultivos:	Coco en Producción	SEGUNDA COLUMNA (a favor del Estado) USD 8.242,95
<p>DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL</p> <p>08 MAR 2014</p> 		TOTAL A FAVOR DEL AFECTADO = USD. 83.422,82

El presente trámite de pago indemnizatorio ha llegado al estado de resolución, para lo cual se considera.- **PRIMERO:** En el expediente No. 002-2014 de la Dirección Provincial de Esmeraldas, se anexan los siguientes documentos: A) Memorando No. MTOP-DPE-2014-383-ME, de fecha 05 de marzo del año 2014, suscrito por el Ing. Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP- Esmeraldas: solicitando el trámite indemnizatorio.- B) Acta de ocupación levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP- Esmeraldas, **bajo su exclusiva responsabilidad**; aceptada y reconocida firma y rúbrica por parte del afectado; se acompaña un croquis de ubicación del inmueble en donde se han producido los daños.- C) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas del que se desprende que no hay ningún gravamen sobre el predio



afectado.- D) Copia certificada de la Carta de Pago del Impuesto Predial.-E) Oficio No MAGAP-DPA-ESMERALDAS 2013-003-OF, de fecha 10 de Enero de 2013 y suscrito por el Ing. Antonio Carlos Zambrano Hidalgo, Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas, que contiene valores de especies maderables y cultivos de ciclo corto en la provincia de Esmeraldas.- F) Oficio No 056-CCE-10, de fecha 21 de diciembre de 2010 y suscrito por el Ing. Ramón Gracia Mejía, Presidente de la Cámara de Construcción de Esmeraldas que contiene variación en el rubro de transporte.-G)Escritura de Declaración Juramentada que hace la señora Rosa Elvira Toral Luna, otorgada ante la Dra. Carlota Barrio Romo, Notaria Pública Quinta del Cantón Esmeraldas H) Copia certificada de la Escritura de Protocolización de la Sentencia dictada en juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de los lotes 1 y 2 de 9.3883 y 9.4844 Hectáreas afectados por la Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Y de Tababuela- San Lorenzo- Esmeraldas H) Memoria fotográfica del predio afectado.- I) Certificado Bancario emitido por el Banco de Guayaquil en el que consta que la señora ROSA ELVIRA TORAL LUNA mantiene una Cuenta Corriente No. 001000695-3, la misma que se encuentra activa.- J) Documento de Transferencia mediante sistema SPI.- K) Copias de la cedula y certificado de votación del afectado.- **SEGUNDO:** La Directora Provincial de Esmeraldas del MTOP, conforme a lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 007 del 23 de febrero del 2012, desconcentra las atribuciones, responsabilidades y productos de la Unidad de Caminos y expropiaciones; y resolución 070 de 18 de abril de 2012 en el cual se delega competencias de la Subsecretaría de la Infraestructura de Transporte a los Directores Provinciales, es el funcionario competente para conocer y expedir la resolución correspondiente sobre el presente trámite indemnizatorio.-**TERCERO:** Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación y/o daños en sus bienes con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y/o rectificación de los caminos públicos.- Visto lo cual, y especialmente con lo que dispone el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 685 del Código Civil, 3,9 y 12 de la Ley de Caminos, la suscrita, Directora Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas **RESUELVE:** 1) Expropiar un área de 3.038.24m² del predio de propiedad de la señora ROSA ELVIRA TORAL LUNA ubicado en el Recinto Banderas, Parroquia Camarones, Cantón y Provincia de Esmeraldas, abscisas 27+000 a la 28+340 en la forma determinada en el croquis que consta en el proceso, ocupado por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Y de Tababuela-San Lorenzo-Esmeraldas.- 2) Por esta expropiación y por los daños causados en el predio afectado, conforme se desprende del acta respectiva, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Supervisión Financiera del MTOP Esmeraldas, pague a **ROSA ELVIRA TORAL LUNA**, la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 82/100 (USD. 83.422,82), quien asume cualquier reclamo de terceros.- 3) Esta Resolución, conjuntamente con el croquis respectivo, protocolícese en una Notaría Pública e inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas para que sirva de suficiente título de dominio a favor del Estado Ecuatoriano.- 4) Previo al pago al beneficiario, deberá entregar en esta Dirección Provincial cuatro (4) copias certificadas de la protocolización de esta resolución inscrita, para los fines legales pertinentes.- **NOTIFÍQUESE.-**

Mabel Endara Santos
f) Ing. Mabel S. Endara Santos

.-DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS.-